



Río Gallegos, 27 de septiembre de 2001

VISTO:

El Expediente N° 03206-R-01; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ratificación del convenio marco suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Asociación Docentes de la Provincia de Santa Cruz;

Que el convenio suscripto con fecha 17 de agosto de 2001 tiene por objeto posibilitar acciones conjuntas de las partes en áreas de su competencia, incluyendo el dictado de charlas, conferencias, talleres, cursos, tareas de investigación, de asistencia técnica, de transferencia tecnológica, de innovación tecnológica, capacitación y/o actividades que se consideren de interés para ambas partes;

Que se determina en dos años la vigencia del convenio;

Que tal lo expresado por Nota 065/01, que obra a fs.6, el convenio se ajusta a las normativas vigentes;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho la ratificación del convenio

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso n) del artículo 44º del Estatuto Universitario es facultad del Consejo Superior aprobar los convenios con otras instituciones;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad

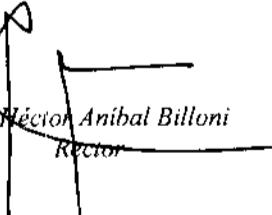
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR el convenio marco suscripto entre la Asociación Docentes de la Provincia de Santa Cruz y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, de fecha 17 de agosto de 2001 y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adelio Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 142

13-09-01